

MENDOZA, **2 de agosto de 2021**

VISTO:

El expediente CUDAP E-CUY N° 20237/21 caratulado: "*s/ Solicitud de bajas y altas Becas Estudiantiles – FAD*".

CONSIDERANDO:

Que dichas bajas resultan por situaciones de incompatibilidad surgidas a los distintos estudiantes, de conformidad con la reglamentación vigente establecida por la Ord. N° 79/06-C.S.

Que asimismo, por resolución N° 38/21-CD se prevé los casos de suplencia en caso de que los estudiantes titulares no pueden continuar ser beneficiarios de las distintas becas previstas para el Programa Anual de Becas 2021.

Que por lo expresado precedentemente, es necesario aclarar que debido a la inexistencia de suplentes inmediatos para cubrir las vacantes surgidas a partir de las bajas de las y los titulares de la Beca de Ayuda Económica para Conectividad, según Resolución 38/21-CD, se propone cubrir las vacantes a partir del orden de mérito de estudiantes suplentes que postularon a la Beca de Ayuda Económica.

Que por último, el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por dados de baja, a partir de mayo de 2021, a los siguientes estudiantes Titulares que resultaron beneficiarios del Programa Becas de modalidad de Ayuda Económica, Ayuda Económica para Conectividad y Ayuda Económica para Materiales e incorporar en su lugar, a partir de mayo de 2021, a los Suplentes que resultaron dentro del orden de méritos de las becas de Ayuda Económica y Beca de Ayuda Económica para Materiales establecidas en el Anexo II de la resolución N° 38/21-CD, conforme al detalle obrante en el **Anexo I** de la presente.

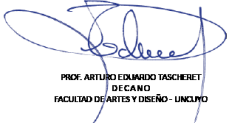
ARTÍCULO 2°.- Establecer el alta, a partir de mayo de 2021, a los estudiantes Suplentes de la modalidad de Beca de Ayuda Económica del Anexo II de la resolución N° 38/21-CD y afectarlos como beneficiarios Titulares de las Becas de Ayuda Económica, conforme al fundamento expuesto en el 3er. Considerando y los detalles obrantes en el **Anexo II** de la presente.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 4to. considerando de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 386


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

ANEXO I

Baja de estudiantes Titulares a Becas:

Becas de Ayuda Económica:

Apellido, nombre y DNI	Incompatibilidad con Beca de la SBU
GARCÍA, María Victoria; DNI 36554184	Identidades Plurales
MALUCELLI TARIFA, Julieta Giannina; DNI 38307347	Tramo 2020
RODRIGUEZ, Soledad Desirée; DNI 38758226	Tramo 2021
MORALES MAZZOCA, Camila Verónica; DNI 40466081	Tramo 2020
POSADAS, Priscila Elizabeth; DNI 41486023	Discapacidad
MORALES, Selene Belén; DNI 43682793	Tramo 2021

Beca de Ayuda Económica para Conectividad

Apellido, nombre y DNI	Incompatibilidad con Beca de la SBU
SERGO QUEVEDO, Cinthia Alejandra; DNI 35211996	Tramo 2021
LARA, Lucas Facundo; DNI 40318469	Ayuda Económica, Comedor y Ayuda Económica para Transporte
CASTRO, Micaela Nahir; DNI 40558358	Alojamiento
GUARESCHI, María Estefanía; DNI 41369295	Alojamiento
SILVESTRI, María Ayelén; DNI 42318891	RUC 2021
SOSA, Micaela Antonela Abigail; DNI 42914219	BIPU 2019
ROCA SERDIO, Juan Pablo; DNI 95169088	Tramo 2021

Beca de Ayuda Económica para Materiales

Apellido, nombre y DNI	Incompatibilidad con Beca de la SBU
TORRES, Aldana Cristina; DNI 40787602	Tramo 2021
BONET, Facundo David; DNI 43118575	Tramo 2020

Adjudicar las becas a los siguientes estudiantes Suplentes según su orden de méritos:

Becas de Ayuda Económica:

Apellido, nombre y DNI

MADRID, Laura Virginia; DNI 27874848
BRITTOS ARPAJOU, Brenda Fabiana; DNI 38760604
BRITO, Carla María Belén; DNI 37517522
PIÑERO MULERO, Estefanía Alejandra; DNI 38474724
CARMONA, Guillermina; DNI 43270489
CANGIANI BELTRAN, Alan David; DNI 34917681

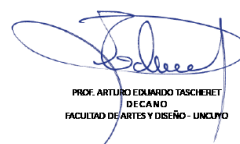
Beca de Ayuda Económica para Materiales:

Apellido, nombre y DNI

GUIÑAZÚ, Rocío Micaela; DNI 41364225
PALMA, Emma Martina; DNI 44757539

RESOLUCIÓN N° 386


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

ANEXO II

Establecer el alta de los siguientes estudiantes Suplentes:

Becas de Ayuda Económica:

Apellido, nombre y DNI

SPALLUTO, Sonia Estela; DNI 20810112

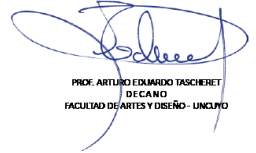
ONTIVERO, María Isabel; DNI 41365929

GOMEZ, Mia Zara; DNI 40661293

FERREYRA, Agustín Gabriel; DNI 42714506

RESOLUCIÓN N° 386


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO